

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 066

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2016-00031	EJECUTIVO	HETHY HERNANDEZ OBANDO	RAUL DUARTE HERNANDEZ	DOS	ORDENA SECUESTRO	24/06/2022
2020-00009	VERBAL DE REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN y OTROS	UNO	DECRETA NULIDAD	24/06/2022
2021-00163	SIMULACION	EVARISTA OCHOA DE ALVAREZ y OTRO	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE y OTRO	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDADO	24/06/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 28 de junio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO